República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-2106-APN-ST#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-123951586-APN-DGD#MT

VISTO el EX-2023-123951586-APN-DGD#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Ley N° 23.546 (t.o. 2004), y

CONSIDERANDO:

Que en las páginas 1/14 del RE-2023-123950177-APN-DGD#MT del Expediente de referencia, obra el acuerdo celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por el sector empleador, cuya homologación las partes solicitan conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que mediante dicho en el acuerdo las partes convienen modificaciones salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 660/13, conforme a los términos allí pactados.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas allí insertas, acreditando su personería y facultades para negociar colectivamente por ante esta Cartera de Estado.

Que el ámbito de aplicación se circunscribe a la correspondencia entre la representatividad que ostenta el sector empresarial firmante y los ámbitos de la entidad sindical signataria, emergentes de su Personería Gremial.

Que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten o alteren el ordenamiento legal vigente.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con

los antecedentes mencionados.

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio, pasen las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines de que, a través de la Dirección de Normativa Laboral y en virtud de la autorización efectuada mediante RESOL-2021-301-APN-MT y su consecuente DI-2021-288-APN-DNRYRT#MT y sus prórrogas, se evalúe la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio establecido en el artículo 245 de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el DECTO-2019-75-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárese homologado el acuerdo celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por el sector empleador, obrante en las páginas 1/14 del RE-2023-123950177-APN-DGD#MT del EX-2023-123951586-APN-DGD#MT, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva Nº 14.250 (t.o 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a los fines del registro del instrumento identificado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines de que a través de la Dirección de Normativa Laboral se evalúe la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente, procédase a la guarda del presente conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo homologado y de esta Resolución, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5 de la Ley Nº 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by BELLOTTI Marcelo Claudio
Date: 2023.10.24 17:04:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcelo Claudio Bellotti
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.24 17:04:32 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2023, comparecen, por una parte, el Sr. Juan Carlos Sacadura, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UECARA) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, en cumplimiento de lo convenido en la cláusula segunda del acuerdo suscripto con fecha 4 de julio de 2023 -EX2023-76842871-APN-DGD#MT-, respecto del seguimiento de las variables económicas y del sector y su impacto socio económico y la consecuente definición de ajustes salariales a partir del mes de Octubre de 2023, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de Octubre de 2023 del 12% (doce por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de septiembre de 2023; b) Un aumento a partir del mes de Noviembre de 2023 del 11% (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de octubre de 2023; c) Un aumento a partir del mes de Diciembre de 2023 del 11 % (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de noviembre de 2023.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 660/13.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, se obligan a mantener un seguimiento constante de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de mantener diálogo fluido y permanente con libre intercambio de información y sin necesidad de formalidad alguna, a efectos de definir en cualquier momento del trimestre Octubre a Diciembre 2023 los ajustes que en función de las referidas condiciones pudiesen corresponder.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde septiembre de 2023, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de septiembre de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- La cláusula de absorción prevista en el presente acuerdo, no resulta aplicable a la asignación no remunerativa dispuesta por el Decreto N° 438/23.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

7.- Solicitan, asimismo, a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Carlos Sacadura
Secretario General
Unión Empleados de la Construcción
y Afines de la República Argentina (U.E.C.A.R.A.)

Presidente
Cámara Argentina de la Construcción
(CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2023 (aumento del 12% sobre los salarios básicos al 30 de septiembre de 2023).

ZONA NORTE: Jujuy - Salta - Formosa - Catamarca - Tucumán - Santiago del Estero - Misiones - Chaco - Corrientes - Entre Ríos y La Rioja

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 382.541	$ 0	$ 382.541
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 345.671	$ 0	$ 345.671
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 312.232	$ 0	$ 312.232
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 319.808	$ 0	$ 319.808
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 294.310	$ 0	$ 294.310
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 268.756	$ 0	$ 268.756
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 248.033	$ 0	$ 248.033
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 336.451	$ 0	$ 336.451
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 306.725	$ 0	$ 306.725
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 277.069	$ 0	$ 277.069
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 248.026	$ 0	$ 248.026
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 336.451	$ 0	$ 336.451
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 306.725	$ 0	$ 306.725
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 248.026	$ 0	$ 248.026
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 204.818	$ 0	$ 204.818
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 184.201	$ 0	$ 184.201

ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa Fe - Mendoza - San Juan y San Luis

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 449.627	$ 0	$ 449.627
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 409.271	$ 0	$ 409.271
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 374.022	$ 0	$ 374.022
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 354.391	$ 0	$ 354.391
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 327.158	$ 0	$ 327.158
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 298.659	$ 0	$ 298.659
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 261.258	$ 0	$ 261.258
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 387.497	$ 0	$ 387.497
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 359.019	$ 0	$ 359.019
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 329.704	$ 0	$ 329.704
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 291.146	$ 0	$ 291.146
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 387.497	$ 0	$ 387.497
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 359.019	$ 0	$ 359.019
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 291.146	$ 0	$ 291.146
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 209.411	$ 0	$ 209.411
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 185.279	$ 0	$ 185.279

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-123950177-APN-DGD#MT

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2023 (aumento del 12% sobre los salarios básicos al 30 de septiembre de 2023).

ZONA NOR PATAGONICA DESFAVORABLE: La Pampa, Neuquén y Río Negro			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 449.627	$ 51707	$ 501.335
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 409.271	$ 47066	$ 456.338
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 374.022	$ 43013	$ 417.034
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 354.391	$ 40755	$ 395.146
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 327.158	$ 37623	$ 364.781
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 298.659	$ 34346	$ 333.004
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 261.258	$ 30045	$ 291.302
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 387.497	$ 44562	$ 432.060
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 359.019	$ 41287	$ 400.307
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 329.704	$ 37916	$ 367.620
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 291.146	$ 33482	$ 324.628
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 387.497	$ 44562	$ 432.060
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 359.019	$ 41287	$ 400.307
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 291.146	$ 33482	$ 324.628
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 209.411	$ 24082	$ 233.494
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 185.279	$ 21307	$ 206.586

ZONA PATAGONIA SUR DESFABORABLE: Chubut y Santa Cruz			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 449.627	$ 269776	$ 719.404
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 409.271	$ 245563	$ 654.834
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 374.022	$ 224413	$ 598.435
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 354.391	$ 283513	$ 637.903
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 327.158	$ 261726	$ 588.885
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 298.659	$ 209061	$ 507.720
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 261.258	$ 178700	$ 439.958
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 387.497	$ 271248	$ 658.746
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 359.019	$ 251314	$ 610.333
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 329.704	$ 230793	$ 560.497
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 291.146	$ 206714	$ 497.860
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 387.497	$ 271248	$ 658.746
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 359.019	$ 251314	$ 610.333
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 291.146	$ 206714	$ 497.860
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 209.411	$ 167529	$ 376.940
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 185.279	$ 148223	$ 333.502

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-12395017-APN-DGD#MT

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2023 (aumento del 12% sobre los salarios básicos al 30 de septiembre de 2023).

ZONA PATAGONICA AUSTRAL DESFAVORABLE: Tierra del Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 449.627	$ 449627	$ 899.255
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 409.271	$ 409271	$ 818.543
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 374.022	$ 374022	$ 748.044
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 354.391	$ 354391	$ 708.781
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 327.158	$ 327158	$ 654.316
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 298.659	$ 298659	$ 597.317
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 261.258	$ 261258	$ 522.515
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 387.497	$ 387497	$ 774.995
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 359.019	$ 359019	$ 718.039
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 329.704	$ 329704	$ 659.409
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 291.146	$ 291146	$ 582.292
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 387.497	$ 387497	$ 774.995
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 359.019	$ 359019	$ 718.039
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 291.146	$ 291146	$ 582.292
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 209.411	$ 209411	$ 418.823
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 185.279	$ 185279	$ 370.557

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Valores de los SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y BONIFICACIONES (Art. 33) con vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2023 (aumento del 12% sobre los salarios básicos al 30 de septiembre de 2023).

Estos valoes son uniformes para todas las Zonas definidas y deberán ser abonadas a los trabajadores en su totalidad conforme los importes establecidos, independientemente de la duración de la jornada laboral en la que presten servicios para sus empleadores.

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1)

Por cada año de antigüedad	$ 3.362

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)

Valor Mensual	$ 17.759

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2)

Nivel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación.	$ 18.391
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media.	$ 15.684
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media	$ 12.561

BONIFICACION POR ASISTENC IA PERFECTA (Art. 33.3)

CATEGORÍAS	Zona Norte	ZONA: CENTRO - NORPATAGONICA DESFAVORABLE - PATAGONIA SUR DESFAVORABLE Y PATAGONIA AUSTRAL DESFAVORABLE
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.		
1ra. Categoria : Capataz de Obra	$ 38.252	$ 44964
2da. Categoria : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 34.568	$ 40926
3ra. Categoria : Capataz de Segunda	$ 31.222	$ 37401
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra. Categoria : Analista Administrativo	$ 31.982	$ 35438
2da. Categoria : Auxiliar Administrativo	$ 29.432	$ 32715
3ra. Categoria : Ayudante Administrativo	$ 26.873	$ 29868
4ta. Categoria : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 24.803	$ 26127
Grupo "III" TECNICOS		
1ra. Categoria : Analista Técnico	$ 33.647	$ 38749
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 30.672	$ 35902
3ra. Categoria : Ayudante Técnico	$ 27.708	$ 32973
4ta. Categoria : Ayudante Técnico de 2da.	$ 24.803	$ 29115
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.		
1ra. Categoria : Analista de Sistemas	$ 33.647	$ 38749
2da. Categoria : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 30.672	$ 35902
3ra. Categoria : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 24.803	$ 29115
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.		
1ra. Categoria : Maestranza de 1ra	$ 20.482	$ 20941
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 18.419	$ 18528

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 31 de octubre de 2023).

ZONA NORTE: Jujuy - Salta - Formosa - Catamarca - Tucumán - Santiago del Estero - Misiones - Chaco - Corrientes - Entre Ríos y La Rioja

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 424.621	$ 0	$ 424.621
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 383.695	$ 0	$ 383.695
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 346.577	$ 0	$ 346.577
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 354.987	$ 0	$ 354.987
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 326.684	$ 0	$ 326.684
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 298.319	$ 0	$ 298.319
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 275.317	$ 0	$ 275.317
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 373.460	$ 0	$ 373.460
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 340.465	$ 0	$ 340.465
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 307.546	$ 0	$ 307.546
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 275.309	$ 0	$ 275.309
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 373.460	$ 0	$ 373.460
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 340.465	$ 0	$ 340.465
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 275.309	$ 0	$ 275.309
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 227.348	$ 0	$ 227.348
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 204.463	$ 0	$ 204.463

ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa Fe - Mendoza - San Juan y San Luis

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 499.086	$ 0	$ 499.086
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 454.291	$ 0	$ 454.291
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 415.164	$ 0	$ 415.164
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 393.374	$ 0	$ 393.374
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 363.146	$ 0	$ 363.146
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 331.511	$ 0	$ 331.511
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 289.996	$ 0	$ 289.996
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 430.122	$ 0	$ 430.122
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 398.511	$ 0	$ 398.511
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 365.972	$ 0	$ 365.972
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 323.172	$ 0	$ 323.172
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 430.122	$ 0	$ 430.122
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 398.511	$ 0	$ 398.511
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 323.172	$ 0	$ 323.172
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 232.447	$ 0	$ 232.447
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 205.659	$ 0	$ 205.659

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Alberto Dundon
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-12395017-APN-DGD#MT

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 31 de octubre de 2023).

ZONA NOR PATAGONICA DESFAVORABLE: La Pampa, Neuquén y Río Negro

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 499.086	$ 57395	$ 556.481
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 454.291	$ 52244	$ 506.535
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 415.164	$ 47744	$ 462.908
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 393.374	$ 45238	$ 438.612
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 363.146	$ 41762	$ 404.907
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 331.511	$ 38124	$ 369.635
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 289.996	$ 33350	$ 323.345
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 430.122	$ 49464	$ 479.586
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 398.511	$ 45829	$ 444.340
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 365.972	$ 42087	$ 408.058
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 323.172	$ 37165	$ 360.337
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 430.122	$ 49464	$ 479.586
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 398.511	$ 45829	$ 444.340
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 323.172	$ 37165	$ 360.337
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 232.447	$ 26731	$ 259.178
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 205.659	$ 23651	$ 229.310

ZONA PATAGONIA SUR DESFABORABLE: Chubut y Santa Cruz

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 499.086	$ 299452	$ 798.538
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 454.291	$ 272575	$ 726.866
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 415.164	$ 249099	$ 664.263
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 393.374	$ 314699	$ 708.072
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 363.146	$ 290516	$ 653.662
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 331.511	$ 232058	$ 563.569
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 289.996	$ 198357	$ 488.353
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 430.122	$ 301086	$ 731.208
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 398.511	$ 278958	$ 677.469
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 365.972	$ 256180	$ 622.152
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 323.172	$ 229452	$ 552.624
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 430.122	$ 301086	$ 731.208
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 398.511	$ 278958	$ 677.469
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 323.172	$ 229452	$ 552.624
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 232.447	$ 185957	$ 418.404
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 205.659	$ 164528	$ 370.187

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-12395017-APN-DGD#MT

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 31 de octubre de 2023).

ZONA PATAGONICA AUSTRAL DESFAVORABLE: Tierra del Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 499.086	$ 499086	$ 998.173
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 454.291	$ 454291	$ 908.583
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 415.164	$ 415164	$ 830.329
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 393.374	$ 393374	$ 786.747
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 363.146	$ 363146	$ 726.291
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 331.511	$ 331511	$ 663.022
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 289.996	$ 289996	$ 579.992
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 430.122	$ 430122	$ 860.244
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 398.511	$ 398511	$ 797.023
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 365.972	$ 365972	$ 731.943
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 323.172	$ 323172	$ 646.344
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 430.122	$ 430122	$ 860.244
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 398.511	$ 398511	$ 797.023
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 323.172	$ 323172	$ 646.344
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 232.447	$ 232447	$ 464.893
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 205.659	$ 205659	$ 411.319

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Valores de los SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y BONIFICACIONES (Art. 33) con vigencia a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 31 de octubre de 2023).

Estos valoes son uniformes para todas las Zonas definidas y deberán ser abonadas a los trabajadores en su totalidad conforme los importes establecidos, independientemente de la duración de la jornada laboral en la que presten servicios para sus empleadores.

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1)

Por cada año de antigüedad	$ 3.732

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)

Valor Mensual	$ 19.713

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2)

Nivel (A): Titulos Universitarios y Titulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación.	$ 20.414
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media.	$ 17.409
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media	$ 13.943

BONIFICACION POR ASISTENC IA PERFECTA (Art. 33.3)

CATEGORÍAS	Zona Norte	ZONA: CENTRO - NORPATAGONICA DESFAVORABLE - PATAGONIA SUR DESFAVORABLE Y PATAGONIA AUSTRAL DESFAVORABLE
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.		
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 42.460	$ 49910
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 38.371	$ 45428
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 34.657	$ 41515
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 35.499	$ 39337
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 32.669	$ 36313
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 29.829	$ 33153
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 27.531	$ 29001
Grupo "III" TECNICOS		
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 37.348	$ 43012
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 34.046	$ 39852
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 30.756	$ 36600
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 27.531	$ 32318
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.		
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 37.348	$ 43012
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 34.046	$ 39852
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 27.531	$ 32318
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.		
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 22.735	$ 23245
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 20.445	$ 20566

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de DICIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 30 de noviembre de 2023).

ZONA NORTE: Jujuy - Salta - Formosa - Catamarca - Tucumán - Santiago del Estero - Misiones - Chaco - Corrientes - Entre Ríos y La Rioja

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 471.329	$ 0	$ 471.329
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 425.901	$ 0	$ 425.901
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 384.701	$ 0	$ 384.701
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 394.036	$ 0	$ 394.036
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 362.619	$ 0	$ 362.619
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 331.135	$ 0	$ 331.135
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 305.602	$ 0	$ 305.602
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 414.541	$ 0	$ 414.541
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 377.916	$ 0	$ 377.916
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 341.376	$ 0	$ 341.376
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 305.593	$ 0	$ 305.593
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 414.541	$ 0	$ 414.541
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 377.916	$ 0	$ 377.916
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 305.593	$ 0	$ 305.593
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 252.356	$ 0	$ 252.356
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 226.954	$ 0	$ 226.954

ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa Fe - Mendoza - San Juan y San Luis

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 553.986	$ 0	$ 553.986
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 504.263	$ 0	$ 504.263
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 460.832	$ 0	$ 460.832
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 436.645	$ 0	$ 436.645
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 403.092	$ 0	$ 403.092
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 367.977	$ 0	$ 367.977
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 321.896	$ 0	$ 321.896
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 477.436	$ 0	$ 477.436
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 442.348	$ 0	$ 442.348
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 406.229	$ 0	$ 406.229
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 358.721	$ 0	$ 358.721
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 477.436	$ 0	$ 477.436
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 442.348	$ 0	$ 442.348
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 358.721	$ 0	$ 358.721
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 258.016	$ 0	$ 258.016
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 228.282	$ 0	$ 228.282

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de DICIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 30 de noviembre de 2023).

ZONA NOR PATAGONICA DESFAVORABLE: La Pampa, Neuquén y Río Negro			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 553.986	$ 63708	$ 617.694
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 504.263	$ 57990	$ 562.254
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 460.832	$ 52996	$ 513.828
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 436.645	$ 50214	$ 486.859
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 403.092	$ 46356	$ 449.447
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 367.977	$ 42317	$ 410.295
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 321.896	$ 37018	$ 358.913
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 477.436	$ 54905	$ 532.341
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 442.348	$ 50870	$ 493.218
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 406.229	$ 46716	$ 452.945
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 358.721	$ 41253	$ 399.974
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 477.436	$ 54905	$ 532.341
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 442.348	$ 50870	$ 493.218
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 358.721	$ 41253	$ 399.974
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 258.016	$ 29672	$ 287.687
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 228.282	$ 26252	$ 254.534

ZONA PATAGONIA SUR DESFABORABLE: Chubut y Santa Cruz			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 553.986	$ 332392	$ 886.378
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 504.263	$ 302558	$ 806.821
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 460.832	$ 276499	$ 737.332
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 436.645	$ 349316	$ 785.960
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 403.092	$ 322473	$ 725.565
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 367.977	$ 257584	$ 625.562
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 321.896	$ 220177	$ 542.072
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 477.436	$ 334205	$ 811.641
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 442.348	$ 309643	$ 751.991
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 406.229	$ 284360	$ 690.589
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 358.721	$ 254692	$ 613.413
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 477.436	$ 334205	$ 811.641
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 442.348	$ 309643	$ 751.991
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 358.721	$ 254692	$ 613.413
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 258.016	$ 206413	$ 464.428
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 228.282	$ 182626	$ 410.907

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-123950177-APN-DGD#MT

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de DICIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 30 de noviembre de 2023).

ZONA PATAGONICA AUSTRAL DESFAVORABLE: Tierra del Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoria : Capataz de Obra	$ 553.986	$ 553986	$ 1.107.972
2da. Categoria : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 504.263	$ 504263	$ 1.008.527
3ra. Categoria : Capataz de Segunda	$ 460.832	$ 460832	$ 921.665
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra. Categoria : Analista Administrativo	$ 436.645	$ 436645	$ 873.289
2da. Categoria : Auxiliar Administrativo	$ 403.092	$ 403092	$ 806.183
3ra. Categoria : Ayudante Administrativo	$ 367.977	$ 367977	$ 735.955
4ta. Categoria : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 321.896	$ 321896	$ 643.791
Grupo "III" TECNICOS			
1ra. Categoria : Analista Técnico	$ 477.436	$ 477436	$ 954.871
2da. Categoria : Auxiliar Técnico	$ 442.348	$ 442348	$ 884.695
3ra. Categoria : Ayudante Técnico	$ 406.229	$ 406229	$ 812.457
4ta. Categoria : Ayudante Técnico de 2da.	$ 358.721	$ 358721	$ 717.442
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
1ra. Categoria : Analista de Sistemas	$ 477.436	$ 477436	$ 954.871
2da. Categoria : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 442.348	$ 442348	$ 884.695
3ra. Categoria : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 358.721	$ 358721	$ 717.442
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
1ra. Categoria : Maestranza de 1ra	$ 258.016	$ 258016	$ 516.031
2da. Categoria : Maestranza de 2da.	$ 228.282	$ 228282	$ 456.564

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Valores de los SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y BONIFICACIONES (Art. 33) con vigencia a partir del 1 de DICIEMBRE de 2023 (aumento del 11% sobre los salarios básicos al 30 de noviembre de 2023).

Estos valoes son uniformes para todas las Zonas definidas y deberán ser abonadas a los trabajadores en su totalidad conforme los importes establecidos, independientemente de la duración de la jornada laboral en la que presten servicios para sus empleadores.

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1)

Por cada año de antigüedad	$ 4.142

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)

Valor Mensual	$ 21.881

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2)

Nivel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación.	$ 22.659
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media.	$ 19.324
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media	$ 15.476

BONIFICACION POR ASISTENC IA PERFECTA (Art. 33.3)

CATEGORÍAS	Zona Norte	ZONA: CENTRO - NORPATAGONICA DESFAVORABLE - PATAGONIA SUR DESFAVORABLE Y PATAGONIA AUSTRAL DESFAVORABLE
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.		
1ra. Categoría : Capataz de Obra	$ 47.131	$ 55400
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$ 42.592	$ 50425
3ra. Categoría : Capataz de Segunda	$ 38.469	$ 46081
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra. Categoría : Analista Administrativo	$ 39.404	$ 43664
2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	$ 36.263	$ 40308
3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	$ 33.111	$ 36800
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	$ 30.560	$ 32191
Grupo "III" TECNICOS		
1ra. Categoría : Analista Técnico	$ 41.456	$ 47743
2da. Categoría : Auxiliar Técnico	$ 37.791	$ 44235
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	$ 34.140	$ 40626
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	$ 30.560	$ 35873
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.		
1ra. Categoría : Analista de Sistemas	$ 41.456	$ 47743
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	$ 37.791	$ 44235
3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	$ 30.560	$ 35873
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.		
1ra. Categoría : Maestranza de 1ra	$ 25.236	$ 25801
2da. Categoría : Maestranza de 2da.	$ 22.694	$ 22828

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Ing. GUSTAVO WEISS
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-123950177-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Octubre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.19 10:46:42 -03:00

GABRIELA ALEJANDRA CAISSON - 27205937620
en representación de
UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - 30661512675

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.19 10:46:42 -03:00